

CIRCULAR INFORMATIVA JUNTA DIRECTIVA FASUT A SUS ASOCIADOS

La Junta Directiva del Fondo de Empleados para la Asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira - Fasut, presenta un cordial y afectuoso saludo a todos sus asociados.

Con el fin de brindar una oportuna información a sus asociados, nos permitimos socializar las actividades que hemos realizando con ocasión de la grave situación que se viene dando con el sindicato de empleados, por la retención indebida de los recursos que deposita la Universidad con destino a Fasut.

A continuación, les haremos un recuento de las acciones realizadas por la Junta Directiva del Fasut, para tratar de resolver de la mejor manera, amigable, respetuosa y conciliable esta situación con el sindicato:

1.- Desde el año pasado, se viene dando por parte del sindicato una retención de los recursos que la Universidad gira con destino a Fasut, se realizó conciliación de cuentas entre las partes el 24 de Abril de 2019, generándose un saldo a favor de Fasut por los meses de Noviembre y Diciembre 2018 y año 2019.

2.- Debido a lo anterior, se requirió al sindicato con el mayor respeto, el reintegro de estos recursos al Fondo.

3.- Por la solicitud reiterada del Fasut, a que reintegraran estos recursos, la Señora Presidente del Sindicato, Doctora Marta Lucía Villabona Bayona, solicitó ser escuchada en reunión de Junta Directiva de Fasut, a lo cual de manera muy relajada y sin ninguna prevención, se le brindó el espacio para que ella nos contara lo sucedido.

4.- El día **29 Mayo de 2019** en reunión ordinaria de Junta Directiva se escucha a la presidenta del Sindicato quien explica el porqué de la devolución de cheques y exige un 20% del total de recursos emitidos por la Universidad por Resolución para beneficio de sus afiliados y no un 3% como lo habían hecho hasta la fecha; se requiere por escrito esta solicitud.

5.- Posteriormente, el **26 de Junio de 2019** la Junta Directiva del FASUT, solicita a la Presidente del Sindicato, un espacio para miembros del Fasut en su reunión de Junta, para explicar que es Fasut y los servicios que brinda a todos sus asociados, ella le responde a nuestra Gerente que, sólo atendía los días viernes fecha en la cual se lleva a cabo su reunión de Junta, fue de esta manera que se hizo presente el día viernes 28 de Junio de 2019 a las 2:00 pm la Gerente Ana Clemencia Vivas Cuesta y el Presidente Diego Osorio Jaramillo y desafortunadamente no nos fue permitido participar en la reunión de su Junta, porque la soberbia de su presidenta, no lo permitió razón por la cual la Gerente y el Presidente de junta elaboran y entregan carta con el siguiente objeto "solicitamos una reunión urgente con el propósito de aclarar y resolver esta engorrosa situación". A la cual no se obtuvo respuesta.

6.- **El 3 Julio de 2019**, en reunión de Junta Directiva Extraordinaria de Fasut, se decide enviar carta a la Junta Directiva de Sindicato solicitando el “pago inmediato de aporte mensual que la Universidad Tecnológica de Pereira le entrega para FASUT” con copia a Rector, Vicerrector Administrativo, Jefe División Financiera, así como realizar asamblea general extraordinaria de FASUT antes de tomar decisiones frente a la prestación de los servicios.

7.- **El 8 Julio de 2019** se recibe vía correo electrónico una invitación al Presidente de la Junta Directiva y Gerente FASUT a reunión con Sintraunicol, para el 11 Julio 2019 denominada “conciliación”.

8.-**El 9 Julio de 2019** Se hace entrega de Documentación Histórica de FASUT a la Vice Rectoría Administrativa de UTP por solicitud del Señor Vicerrector Administrativo.

9.- **El 10 de Julio de 2019**, Se recibe primer comunicado escrito de SINTRAUNICOL “aclaraciones y competencias del Sindicato de Empleados y trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira con el Fondo de Asistencia Social de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la cual su numeral 11 manifiesta:

“Asi mismo le aclaramos que el SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, no tiene obligación alguna con el fondo de empleados, razón por la cual no está haciendo una retención indebida de recursos porque no son del fondo de empleados.

El sindicato a través de la Junta Directiva construirá estrategias para que de acuerdo con la naturaleza, objetivos y finalidad de su creación convencional se encargue del bienestar integral de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira y sus familias.

Por consiguiente, No hay beneficios convencionales que se hayan destinado para el fondo de empleados de la Universidad Tecnológica de Pereira. Los beneficios convencionales son para el sindicato.

Si en años anteriores por liberalidad el sindicato le otorgo donaciones al fondo de empleados, no es obligación y compromiso de este sindicato continuar aportando.”

10.-En fecha **11 de Julio de 2019** se presentó a la reunión de Junta Directiva del sindicato, la Gerente y el Presidente de Fasut, encontrándose que el Sindicato había citado la Junta en pleno y como invitado especial estaba su abogado, apuntando acabar el Fasut, ante lo cual el presidente fue contundente al manifestar que esos recursos son del Fasut y que estos no son negociables.

Terminando la reunión nos entregan un pliego de peticiones para el análisis por parte de la Junta Directiva de Fasut, en el cual manifiestan entre otros, que esos recursos son del Sindicato, y que los utilizarían para brindar bienestar a todos sus afiliados y que en ultimas ellos, aceptarían transferir a Fasut, solo el 50% de los recursos económicos que la Universidad consigna exclusivamente para Fasut.

11.- Procedimos a reunirnos con nuestros abogados para estudiar todo este asunto y nos manifiestan que definitivamente debemos proceder en derecho.

12.- Acordamos, llevar este asunto nuevamente a reunión de junta y explicar las razones de derecho que tenemos. El Presidente manifiesta que debemos seguir conversando con el sindicato, y tratar de llegar a un acuerdo y de no ser posible, la Junta decide adelantar las acciones legales requeridas.

13.- El **5 de Septiembre de 2019**, recibimos comunicado Sindicato con “Asunto: Inexistencia de obligaciones del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Pereira con el Fondo de Empleados para la asistencia Social de la Universidad Tecnológica de Pereira” frente a solicitud realizado por FASUT en cuanto a los pagos realizados en el 2 semestre 2019, manifiesta “para lo que falta del año 2019, la junta directiva del sindicato sostendrá el aporte mensual en consignación al fondo de empleados, tal como lo manifestamos en la enunciada reunión, a partir del 2020, solamente se aportara el 50% del valor de la Atención Medica recibida por los sindicalizados al fondo de empleados”.

14.- Es así, como acordamos con el sindicato, nombrar una comisión para llegar algún acuerdo que no lleve a genera daños innecesarios

15.-La comisión se ha reunido en 3 ocasiones, primera reunión: 27 de Septiembre de 2019 – Se Socializa con la comisión SINTRAUNICOL los servicios que brinda FASUT, sus beneficios y servicios para los asociados y sus familias, así como el proceso histórico vivido por FASUT desde la parte legal, económica y social, la comisión del sindicato solicita tiempo para deliberar con su Junta Directiva-, segunda reunión: 11 Octubre 2019 – El Sindicato informa que solicita el 30% de los recursos para brindar recreación a sus afiliados después de deliberar el sindicato baja su propuesta al 20%. Fasut coloca en la balanza el servicio social que hemos brindado por 45 años a la comunidad, quedando pendiente presentar una contrapuesta sin afectar sus ingresos – tercera reunión: 18 Octubre de 2019 – Se presenta contrapuesta de brindar mayores beneficios de formación y sostenimiento que permeen no solo a los afiliados de Sindicato sino a la comunidad Universitaria; en resumen el sindicato solo acepta quedarse con el 20% de los recursos que la Universidad entrega para Fasut. La comisión de Fasut con el fin de darle termino a esta compleja situación, accedió a entregar al Sindicato el 5% de estos recursos.

Con respecto a los ingresos,

16.- Ante las presiones de Fasut, el Sindicato consigno el 15 y 17 de julio 2019 los recursos, hasta Junio de 2019, descontando un 3% y el 4x1000 sobre lo pagado por la Universidad durante el primer semestre 2019 (Enero a Junio).

17. Con respecto al Segundo Semestre de 2019 (Julio a Octubre 2019), el Sindicato ha realizado 3 consignaciones Agosto 15, Septiembre 12 y Octubre 17, solo del 50% de los recursos mensuales transferidos por la UTP, con lo cual se vienen debilitando los fondos de subsidios y funcionamiento de Fasut.

Por lo anterior, en reunión ampliada, la Junta Directiva del Fasut, acordó las siguientes acciones.

1. **No realizar la integración familiar** que por más de 45 años se ha venido realizando como apoyo al desarrollo integral de la salud por medio de la recreación, sano esparcimiento y unión familiar.
2. **No entregar el aguinaldo navideño** que por más de 20 años se ha venido entregando a todos sus asociados, para generar entre los asociados y sus familias sentido de pertenencia, recordación y generación de mayores vínculos familiares.
3. **No entregar el bono escolar** en el mes de Enero de 2020, para todos los asociados, con el objeto de aliviar en parte los costos escolares y fomentar la cultura por medio de la lectura de los asociados, el cual fue implementado hace 5 años.

El tomar estas acciones, nos garantiza transitoriamente, seguir otorgando los subsidios por todos los servicios de salud que benefician a nuestros asociados y sus familias. Esperamos toda la comprensión y apoyo de los asociados ante esta compleja situación.

Contamos con que el Sindicato reaccione y reflexione sobre el daño que está causando a una institución que históricamente ha sido una apéndice y aliado estratégico del bienestar de todos sus asociados y sus familias.

No entendemos como una institución que se ufana de manifestar que es el abanderado de luchar por los derechos de los trabajadores, este en una contradicción enorme en pretender vulnerar los derechos de los trabajadores afiliados a Fasut.

Cualquier inquietud o apoyo a la Junta, Será Atendida.

Pereira, noviembre 8 de 2019

JUNTA DIRECTIVA FASUT

Alguien nos manifestaba de una manera jocosa y contundente esto si es la “MARRANADA NAVIDEÑA DEL SINDICATO” en contra de Fasut.